I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000053

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 28 ENE. 2011

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/023/2011, el Certificado Nº 400/017/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 79, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 03 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a doña **CARMEN GLORIA CANCINO FERNANDEZ,** cédula nacional de identidad Nº 12.044.216-3, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar un informe y proponer medidas que permitan mejorar la cultura y clima organizacional de la I. Municipalidad de Cerrillos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 6.666.672.- (seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos) brutos totales, cancelados en 12 cuotas de $ 555.556-(quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal.

4. La Srta. Cancino Fernández, cumplirá sus funciones en el Departamento de Relaciones Públicas, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para el ingreso a la Administración Pública, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/175/2009**.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000053

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ARMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/IEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal